

**PONEN EN CONOCIMIENTO.- MANIFIESTAN.- SOLICITAN. ACOMPAÑAN-**

**SEÑORES EXCMO.**

**TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL:**

SERGIO DANIEL TAMAYO, DNI N° 28.838.113, constituyendo domicilio legal en calle Héroes de Malvinas N° 702 de la Ciudad de San Luis, en mi carácter de candidato oficializado a Intendente de la Ciudad de San Luis, por el Frente Justicialista de Todos, en conformidad con la sentencia interlocutoria N° 08/19 TEM, ANGELA DEL CARMEN GUTIERREZ DE GATTO, FABIAN FILOMENA BAIGORRIA, ALIDA GARCIA PEANU , en nuestro carácter de apoderados de la Alianza "FRENTE JUSTICIALISTA DE TODOS" nos presentamos ante este Excmo. Tribunal Electoral y manifestamos:

I. Que venimos en tiempo y forma a expresar nuestra gran preocupación en razón del escaso tiempo que resta de cara al acto eleccionario municipal a llevarse a cabo el próximo diez de noviembre, del corriente año ; y fundamentalmente teniendo en cuenta que por primera vez se implementará en la Ciudad de San Luis el sistema electoral de **BOLETA ÚNICA PAPEL**; y siendo dicho sistema nuevo e innovador ni los vecinos, partidos o fuerzas políticas, y/o candidatos tienen certidumbre sobre aspectos determinantes de la elección.

II. Asimismo, no escapa al criterio de este Excmo. Tribunal que a ésta altura y con lo escueto de los tiempos ya debiera haberse conocido el modelo de **BOLETA UNICA PAPEL**; dándose inicio así a su respectiva difusión, publicidad y capacitación del electorado, fuerzas políticas, fiscales y autoridades de mesa. Es por lo anteriormente expuesto es que apelamos a que éste Excmo. Tribunal, en pos de garantizar la plena vigencia del sistema democrático de

elección de autoridades para la ciudad de San Luis, arbitre todas las medidas conducentes a concretar lo referido con la mayor urgencia y brevedad posible.

**III.** De igual modo, por este medio solicitamos tenga bien este Excmo. Tribunal merituar la conveniencia de requerir la presencia de **VEEDEROS ELECTORALES**, requiriendo los mismos a las Provincias de Santa Fe y Córdoba donde el sistema de boleta única papel ya ha sido implementado con anterioridad garantizando de esta manera la transparencia del acto eleccionario y del escrutinio.

**IV.** Por último y en consideración de la transparencia y claridad de éste proceso eleccionario, solicitamos que este Excmo. Tribunal considere poner en conocimiento de la población, fuerzas políticas y candidatos los aspectos que se detallan a continuación:

- a) **MODELO DEFINITIVO DE LA BOLETA UNICA PAPEL:** se fije e informe el día de la audiencia de oficialización de la BOLETA UNICA PAPEL, que se utilizará en la elección del día 10/11/2019.
- b) **LOGISTICA ELECTORAL:** Se informe cual es la Empresa contratada; se informe sobre : despliegue y repliegue de las urnas y demás material electoral, fecha de audiencia de armado de urnas, lugar de resguardo de las urnas, previo y posterior al acto eleccionario.
- c) **ESCRUTINIO :** Se informe sobre empresa u organismo encargado de su realización, personal afectado, modo de participación de las fuerzas políticas en el control del escrutinio , lugar del centro de cómputos y demás cuestiones inherentes al Escrutinio

V. Acompañamos como aporte, y con el fin de contribuir a facilitar en el electorado la lectura de la BOLETA UNICA PAPEL, UNA PROPUESTA DE MODELO de BOLETA UNICA PAPEL.-

En la misma se encuentran ocupando los primeros 5 lugares que a sortearse, aquellas listas que presentaron candidatos en ambas categorías.-

Dicha distribución tiene como fundamento que en los sistemas que conoce el electorado de la Ciudad de San Luis ( Boleta Sabana y boleta electrónica ) la categoría de **cargos ejecutivos se ubica siempre en primer término**, precedida del resto de las categorías, debiendo considerarse la situación de aquellos partidos que han efectuado reserva

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA